

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA
EL DÍA JUEVES 07 DE AGOSTO DE 2014**

14-08-260. - Se **APRUEBA** el **ACTA** de la **SESIÓN** del **CONSEJO POLITÉCNICO** celebrada el día **jueves 08 de mayo de 2014**.

14-08-261. - Se **APRUEBA** el **ACTA** de la **SESIÓN** del **CONSEJO POLITÉCNICO** celebrada el día **jueves 22 de mayo de 2014**.

14-08-262. - Se **APRUEBA** el **ACTA** de la **SESIÓN** del **CONSEJO POLITÉCNICO** celebrada el día **jueves 05 de junio de 2014**.

14-08-263. - 1º.) Se **CONOCEN** y **APRUEBAN** “**UNA a UNA**” las recomendaciones de la Comisión de Docencia, sesión del jueves 03 de julio de 2014, contenidas en el adjunto (09 fjs. y 07 copias de documentos habilitantes) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0002-M**, del 29 de julio de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora; numeradas con las siglas siguientes:

C-Doc-2014-192.- Aprobación del acta digital de Comisión de Docencia.

APROBAR el acta digital de la sesión de Comisión de Docencia del día martes 24 de junio del 2014.

C-Doc-2014-193.- Convalidación de materia.

Considerando la resolución **FCNM-14-111** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico que autorice la convalidación de las materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Estadística Informática de ESPOL, al **Sr. Felipe Ricardo Campaña Castro** matrícula No. **200606697**, de acuerdo al siguiente cuadro:

INGENIERÍA EN ESTADÍSTICA INFORMÁTICA			
Materia Aprobada	Código	Materia a Convalidar	Código
Investigación de Mercados (IAPI)	FIMP05645	Investigación de Mercados	ICHE02592

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de las materias para el **I Término Académico 2014-2015**.

2º.) Se **CONOCEN** las recomendaciones:

C-Doc-2014-195.- Solicitud de análisis de la recomendación C-Doc-2014-193 a la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

En atención a lo acordado en la recomendación **C-Doc-2014-193** tomada en la presente sesión, y considerando que “**SISTEMAS DE BASES DE DATOS I**” es materia de las carreras de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, esta Comisión solicita a la FIEC que analice la declaración de homologación “**Sistemas de Bases de Datos I**” código (**FIEC05553**) con “**Base de Datos I**” código (**ICM02501**), presentada por la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, con el objetivo de considerar si es pertinente o no la homologación para las carreras de la FIEC.

C-Doc-2014-196.- Presentación de la Planificación Académica de los programas de postgrados de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

En base al oficio **ESPOL-FCSH-OFC-0152-2014** con fecha 25 de junio del presente año, suscrito por el Dr. Leonardo Estrada Aguilar, Ph.D., Decano de la FCSH, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, en el que presenta la planificación académica de los programas de postgrado de la FCSH, una vez que el Dr. Washington Martínez García, Subdecano de la FCSH, expone en el seno de esta Comisión de Docencia la planificación académica de (02 fjs.) adjunto del oficio referido, **se acuerda:**

CONOCER la planificación académica de los programas de postgrado de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.

C-Doc-2014-198.- Conocimiento solicitud de la Asociación Estudiantil de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual.

CONOCER el oficio **AEEDCOM-054-2014** de fecha 02 de junio del 2014, suscrita por el Sr. Gustavo Medina, Presidente de la Asociación Estudiantil de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, AEEDCOM, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica

de la ESPOL, en el que solicita invitar a las Unidades Académicas para que realicen la respectiva socialización de las resoluciones del Consejo Politécnico que contengan temas relacionados con los estudiantes y profesores de la institución.

3º.) Se **CONOCEN** y **APRUEBAN** mediante **resolución individual** las recomendaciones:

C-Doc-2014-194.- Declaración de materias homologables para carreras de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

C-Doc-2014-197.- Modificación e incorporación de actividades en el documento de “Trabajo de Carga Politécnica.”

C-Doc-2014-199.- Insertar la transcripción completa de las recomendaciones de la Comisión de Docencia en las resoluciones del Consejo Politécnico.

C-Doc-2014-200.- Presentación del proyecto de Maestría Profesionalizante en Ecoeficiencia Industrial.

C-Doc-2014-201.- Licencia a medio tiempo con el 50% de remuneración mensual unificada (RMU) para la Dra. María Luisa Granda Kuffo, Ph.D.

14-08-264. - Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-194** de la Comisión de Docencia, sesión del jueves 03 de julio de 2014, contenidas en el adjunto (09 fjs. y 07 copias de documentos habilitantes) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0002-M**, del 29 de julio de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora; relativa a que en consideración a la resolución **CD-FCNM-14-110** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, que aprueba la declaración de materias homologación presentada por los Coordinadores de las carreras Ingeniería en Estadística Informática, Ingeniería en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada, e Ingeniería en Logística y Transporte; relativa al oficio **FCNM-087-2014** de fecha 18 de junio del 2014, suscrito por el M.Sc. Gaudencio Zurita Herrera Decano de la FCNM, dirigida al Vicerrectorado Académico, la Comisión de Docencia acuerda solicitar su aprobación; el Pleno del Consejo acoge sin abstenciones la recomendación.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** la declaración de materias homologables para las carreras: **INGENIERÍA EN ESTADÍSTICA INFORMÁTICA, INGENIERÍA EN AUDITORÍA Y CONTADURÍA PÚBLICA AUTORIZADA E INGENIERÍA EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE**; conforme se detalla en los cuadros que a continuación se presentan:

Código	Materia	Código en la malla de Ingeniería en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada	Materia a convalidar en la malla de Ingeniería en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada	Porcentaje de Similitud.
ICM02501	Bases de Datos I	ICM02410	Base de datos para Auditores	96.42%

Código	Materia	Código en la malla de Ingeniería en Logística y Transporte	Materia a convalidar en la malla de Ingeniería en Logística y Transporte	Porcentaje de Similitud.
FIEC05553	Sistemas de Bases de Datos I	ICM02501	Bases de Datos I	82.14%

Código	Materia	Código en la malla de Ingeniería en Estadística Informática	Materia a convalidar en la malla de Ingeniería en Estadística Informática	Porcentaje de Similitud.
FIEC05553	Sistemas de Bases de Datos I	ICM02501	Bases de Datos I	82.14%

14-08-265. - Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-197** de la Comisión de Docencia, sesión del jueves 03 de julio de 2014, contenidas en el adjunto (09 fjs. y 07 copias de documentos habilitantes) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0002-M**, del 29 de julio de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora; relativa a que una vez revisado el documento de **Carga de Trabajo Politécnica** aprobado mediante resolución N° **14-03-097** por el Consejo Politécnico de su sesión del 20 de marzo del 2014, recomendado por la Comisión de Docencia en siglas **C-Doc-2014-086** del 18 y 19 de marzo de 2014; y considerando las solicitudes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas relativa al oficio **ESPOL-FCSH-OFC-0128-2014** solicitando la inclusión de la carga politécnica **Artículo Académico** con 1 hora semanal; y, de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación presentada en oficio **ESPOL-FIEC-SD-OFI-0646-2014** solicitando la inclusión de algunas

actividades politécnicas en el documento de Carga de Trabajo Politécnica; ambas de fecha 09 de junio de 2014, dirigidas a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica de la ESPOL, la Comisión de Docencia acuerda solicitar su autorización; el Pleno del Consejo acoge sin abstenciones la recomendación.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: AUTORIZAR la modificación del documento de *CARGA DE TRABAJO POLITÉCNICA* en los siguientes componentes de acuerdo a lo que se detalla a continuación:**

DOCENCIA:

- 1) Artículo académico con 1 hora semanal (**incluir**),
- 2) Capacitación en Metodología o Área de Investigación con 40 horas al año (**incluir**); y,
- 3) Preparación y toma de examen del área Ofimática y del área de Inglés con 5 horas semanales (**incluir**).

DIRECCIÓN Y GESTIÓN:

- 1) Apoyo a la coordinación de carrera con 5 horas semanales (**incluir**)
- 2) Coordinador de evaluación de Unidad Académica Acreditación Nacional (**eliminar**).

Componente 1: DOCENCIA							
Reglamento de carrera y escalafón del profesor e investigador del SES.		Actividades	Horas de Dedicación	Periodicidad	Observaciones	Entregables	
Art. 6.1	Impartición de clases presenciales, virtuales o en línea, de carácter teórico o práctico, en la institución o fuera de ella, bajo responsabilidad y dirección de la misma.	Profesor de curso, en grado o posgrado, dentro de unidad académica (se consideran también materias o seminarios de graduación).	[(De 3 a 20 h) * 2] + [# evaluaciones * (horas de calificación)]	Semanal	La asignación semestral de horas contempla 1 hora para preparación de clases por hora de docencia, y entre 8 y 12 horas adicionales para calificación por evaluación y por curso, dependiendo del número de estudiantes.	1. horas dictadas en planificación académica. 2. informe semestral de actividades. 3. Portafolio del curso. (Nota: el cupo máximo de estudiantes por curso es de 45. Para considerar la planificación de la materia o seminario de graduación, ésta deberá contar con al menos 7 temas de trabajo de graduación.)	
		Coordinador de área básica de docencia/ Jefe de áreas	5 h	Semanal		1. Informe semestral de actividades a Consejo Directivo con indicadores de gestión según POA.	
		Coordinador de materia	Materia de Unidad: 2 o 3 paralelos --> 1 h + 3 paralelos --> 2 h Materias transversales: 5 h	Semanal		1. informe semestral de las actas de reuniones mínimo 3 reuniones semestrales	
Art. 6.3.	Diseño y elaboración de libros, material didáctico, guías docentes o syllabus.	Artículo Académico	1 h	Semanal			
		Diseño y elaboración de libros o textos guía.	5 h	Semanal	Asignable por 1 año máximo por libro.	1. Libro evaluado por par.	
Art. 6.4.	Orientación y acompañamiento a través de tutorías presenciales o virtuales, individuales o grupales.	Consejero académico	4 h	Semanal		1. Informe de las consejerías realizadas al coordinador de carrera (plataforma y/o registros en unidad académica). (Nota: se considera 40 estudiantes por semestre y 3 visitas al año).	
		Tutor de grupo o club estudiantil	3h	Semanal		1. Programación e informe de actividades aprobadas por la Gerencia de Asuntos Estudiantiles.	
Art. 6.5.	Visitas de campo y docencia en servicio.	Visitas técnicas y salidas de Campo (adicionales de las horas consideradas prácticas de la materia)	1 h	Semanal		1. Evidencia en portafolio. (Nota: esta carga es válida si es que no está considerada en la hora práctica del curso, expresado en créditos)	
Art. 6.6.	Dirección, seguimiento y evaluación de prácticas y pasantías profesionales.	Coordinador de pasantías estudiantiles por carrera	10 h	Semanal		1. Informe semestral de las pasantías en la unidad académica, avalado por el Decano, CEPROEM y Vínculos con la colectividad. (Nota: considerar 10 h por 2300 estudiantes -asumir relación lineal-, con mínimo de 2 h).	
Art. 6.8.	Dirección y tutoría de trabajos para la obtención del título, con excepción de tesis doctorales y de maestrías de investigación.	Dirección de trabajo de titulación (no incluye los proyectos de los seminarios y materias de graduación).	2 h	Semanal	Por tesis, la descarga será hasta un máximo de 10 horas por semana.	1. Informe semestral de avances de trabajos, avalado por el decano de la unidad. Plazo máximo de duración 1 año. (Nota: no debería cobrar por este trabajo adicional).	
		Personal de apoyo en el proceso de graduación: evaluadores y miembros del tribunal de sustentación.	6 h (por semestre y por tesis)	Semestral	Por semestre y por tesis	1. Informe semestral de los procesos de graduación evaluados, avalado por el sub-decano de la unidad. (Nota: máximo 8 trabajos de graduación al año).	
		Revisor de formatos y de la documentación del trabajo final de graduación en grado y postgrado en Unidad Académica.	1 h por cada 10 tesis. Hasta 10 h	Semanal	Basado en el histórico de graduaciones de la unidad	1. Informe semestral de los trabajos de graduación revisados, avalado por el sub-decano de la unidad.	
Art. 6.9.	Dirección y participación de proyectos de experimentación e innovación docente.	Participación en proyecto de experimentación e innovación docente.	hasta 5 h	Semanal			
Art. 6.10.	Uso pedagógico de la investigación y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza	Diseño de cursos	3h	Semanal	No contempla las actividades de una reforma curricular integral.		
Art. 6.10.	Diseño de cursos de educación continua o de capacitación y actualización.						
Art. 6.12.	Participación y organización de colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de experiencias de enseñanza.	Capacitación en Metodología o área afin de investigación	40	Anual		Copia del Certificado de capacitación	
		Asistencia y participación en reuniones y/o actividades programadas por la unidad académica. Participación en actividades de calidad, evaluación y acreditación y revisión curricular.	3 h	Semanal	Incluye carga para Revisión Curricular	1. Actas de reunión, 2. Informe del desempeño del departamento correspondiente de calidad, evaluación o acreditación. (Nota: todos los profesores tienen esta carga).	
		Organización de un evento académico de interés institucional.	hasta 120 h	Semestral		1. Informe del evento organizado, deberá ser aprobado por Consejo Directivo. (Nota: la asignación de horas depende de la magnitud del evento, lo deberá definir la unidad académica).	
		Apoyo a la Acreditación ABET	2 h	Semanal		Actas de reunión, informe del desempeño del Coordinador ABET	
		Proceso de inducción a pares	2 h	Semanal		Informe del Coordinador de carrera	
		Coordinación de Difusión de carreras en una Unidad	3 h	Semanal	Por unidad académica	Informes semestrales al Subdecano de la Unidad, cumplimiento y entrega de documentos solicitados por la Unidad.	
		Preparación y toma de examen del área ofimática e Inglés					
		Coordinador para elaboración de exámenes de fin de carrera	2h	Semanal	Por carrera	1. Evaluación de los resultados de los exámenes de carrera tomados a los estudiantes de la ESPOL. 2. Informe de actividades cumplidas al coordinador	

Componente 2: INVESTIGACIÓN					
La planificación académica en relación a investigación y su gestión, podrá contemplar 2 tipos de descarga, como investigador ó como director de un centro de investigación.					
Como Investigador, el profesor podrá solicitar una descarga de 10, 20 ó 30 horas semanales, debiendo enunciar las actividades que realizará durante el año de planificación. La asignación de la carga solicitada dependerá del cumplimiento de las metas establecidas para los indicadores mostrados en la tabla No. 1.					
Tabla No. 1					
Horas de Dedicación	Criterios/Entregables				
	Publicaciones Científicas / patente	Presentaciones oral (Congresos reconocidos)	Participación en Proyectos de Investigación	Elaboración de Propuesta de Proyectos	Horizonte Temporal (años)
Investigador 10 horas profesor con maestrías	2	1	1	1	2
	Una en revista interna ESPOL (estado del arte), y una en Latin Index o Similar	Interno (ESPOL) o Nacional. Oral	Participar en proyecto de investigación.	Ser parte de propuesta financiamiento interno o externo.	
Investigador 20 horas	2	1	2	1	2
	Al menos 1 Scopus o Similar	Nacional o Internacional	Participar en dos proyectos (Como investigador)	Ser parte de propuesta financiamiento externo.	
Investigador 30 horas	3	2	2	1	2
	Al menos 2 en Scopus o Similar	Internacional	Participar en dos proyectos al menos uno como Director	Ser lider de una propuesta de financiamiento externo.	
<p>NOTA 1 - Se considera una publicación a un paper en revistas indexadas ó patentes, y una presentación a una ponencia oral con comité de selección.</p> <p>NOTA 2 - La evaluación de las actividades se realizará de forma anual.</p> <p>NOTA 3 - La asignación de 10 horas corresponderá a profesores con grado de maestría, y la asignación de 20 y 30 horas a profesores con grado de Ph.D.</p> <p>NOTA 4 - El Profesor podrá al año solicitar un cambio en el tiempo asignado en la investigación, en base a los resultados obtenidos.</p> <p>NOTA 5 - Un Profesor que se reincorpora a actividades de investigación tendrá un horizonte temporal ampliado en 6 meses. De manera alternativa, y en caso de ser Ph.D., podrá solicitar una carga en investigación de 10 horas.</p> <p>NOTA 6 - En el período en que no se dictan clases, todo profesor que haya requerido descarga de horas por investigación o gestión de investigación podrá destinar las horas restantes (hasta llegar a las las 40 horas semanales de dedicación) a este tipo de actividades, siempre que no existan otras actividades que requieran su atención (como aquellas relacionadas con la acreditación).</p>					

Componente 3: DIRECCIÓN O GESTIÓN ACADÉMICA					
Reglamento de carrera y escalafón del profesor e investigador del SES.	Actividades	Horas de Dedicación	Periodicidad	Observaciones	Entregables
Art. 8.P1 Comprende el gobierno y la dirección de las universidades y escuelas politécnicas públicas o particulares, la dirección y gestión de los procesos de docencia e investigación en sus distintos niveles de organización académica e institucional, la organización de eventos académicos nacionales o internacionales, así como el diseño de carreras y programas de estudios de grado y postgrado.	Rector(a)	40 h	Semanal		1. Informe anual de actividades a comunidad politécnica
	Vicerrector(a) Académico	40 h	Semanal		1. Informe anual de actividades a comunidad politécnica
	Decano	30 h	Semanal		1. Informe anual de actividades a Consejo Politécnico.
	Subdecano	30 h	Semanal		1. Informe anual de actividades a Comisión Académica.
	Director y Subdirector de EDCOM	30 h	Semanal		1. Informe anual de actividades a Consejo Politécnico.
	Coordinador de carrera	20 h	Semanal		1. Informe semestral de actividades a Consejo Directivo con indicadores de gestión según POA. (Nota: para asignar horas considerar relación por estudiante)
	Jefe de Departamento de Facultad	20 h	Semanal		1. Informe semestral de las labores de investigación realizadas en el departamento, avalado por el consejo directivo de la unidad.
	Jefe de laboratorio de docencia	5 h	Semanal	Definir el perfil y las actividades.	1. Informe semestral de actividades a coordinador de carrera, avalado por Consejo Directivo.
	Coordinador de programa de postgrado	15 h	Semanal	No podrán existir responsables individuales y coordinador general al mismo tiempo. Ésta descargará si la realiza si no tiene remuneraciones adicionales.	1. Informe semestral de gestión de la maestría a decano facultad y decano de investigación. (Nota: si el coordinador recibe pago adicional por esta actividad, esta no podrá ser descargada).
	Coordinador de postgrado de Unidad Académica	20 h	Semanal	No podrán existir responsables individuales y coordinador general al mismo tiempo. Ésta descargará si la realiza si no tiene remuneraciones	1. Informe semestral de gestión de la maestría a decano facultad y decano de investigación. (Nota: si el coordinador recibe pago adicional por esta actividad, esta no podrá ser descargada).
	Coordinador de investigación de unidad académica	3 h	Semanal	En lo posterior será una obligación del Jefe de Departamento	1. Informe semestral de las labores de investigación realizadas en la unidad, avalado por el decano de la unidad. 2. informe semestral de las actividades de investigación realizadas dentro del POA de la unidad.
	Director de la Secretaría Técnica Académica	20 h	Semanal		1. Informe semestral de actividades a Comisión Académica, aprobada por el VRA
	Director Oficina de Admisiones	20 h	Semanal		1. Informe semestral de gestión a vicerrector académico con indicadores de gestión según POA
Dirección de la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad y Evaluación	20 h	Semanal		1. Informe semestral de gestión a Vicerrector(a) Académico(a) con indicadores de gestión según POA	

Art. 8.P1	Comprende el gobierno y la dirección de las universidades y escuelas politécnicas públicas o particulares, la dirección y gestión de los procesos de docencia e investigación en sus distintos niveles de organización académica e institucional, la organización de eventos académicos nacionales o internacionales, así como el diseño de carreras y programas de estudios de grado y postgrado.	Miembro de comisión de ubicación de escalafón	3 h	Semanal		1. Informes semestral de comisiones a vicerrectorado
		Responsable de la verificación de la legalidad de documentación	hasta 12 h	Semanal	Transición	informe las actividades realizadas.
		Presidente Tribunal Electoral	5 h	Semanal		1. Informe de participación en actividad electoral
		Representante del Consejo Politécnico como miembro de la Comisión de Disciplina	5 h	Semanal		1. Informe de participación en actividades del tribunal de disciplina
		Miembro principal/alterno tribunal electoral	2 h- principal 1 h- alterno	Semanal		1. Informe de participación en actividad electoral
		Miembro principal/alterno consejo directivo de unidad académica	3 h- principal 1.5 h- alterno	Semanal		1. Informe de porcentaje de asistencia en Consejo Directivo
		Profesor representante de unidad académica al consejo politécnico	5 h	Semanal		1. Informe de porcentaje de asistencia en Consejo Politécnico
		Profesor representante de los investigadores al Consejo Politécnico	5 h	Semanal		1. Informe de porcentaje de asistencia en Consejo Politécnico
		Profesor invitado al Consejo Politécnico estatutariamente reconocido	5 h	Semanal		1. Informe de porcentaje de asistencia en Consejo Politécnico
		Miembros de la Comisión Especial de Disciplina de Unidad Académica	2 h	Semanal		1. Designación bajo resolución por parte del consejo. 2. Entrega de informes
Miembro del comité de evaluación del mejoramiento continuo de la unidad Académica	32 h	Anual		Informe actividades realizadas en el comité a la Comisión de Evaluación de ESPOL.		
Art. 8.P2.	También se contemplara como actividades de dirección o gestión académica las que desempeñe el personal académico en los espacios de colaboración interinstitucional en los órganos que rigen el sistema de educación superior (CES y CEAACES), en la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación en los institutos públicos de investigación, así como en las comisiones de evaluación del desempeño del personal académico.	Coordinador principal de acreditación Internacional de la carrera	10 h	Semanal	Por carrera	1. Informes semestrales al Decano de la Unidad, cumplimiento y entrega de documentos de acuerdo a las metas establecidas en el POA
		Coodinacion de calidad/ POA	5 h	Semanal		
		Responsable de seguimiento a graduados de carrera	1 h por cada 10 graduados. Hasta 10 h	Semanal	Basado en el histórico de graduaciones de la unidad	Informes semestrales al Subdecano de la Unidad, cumplimiento y entrega de documentos solicitados por la Unidad.
		Coordinador institucional de la unidad de Vínculos con la Sociedad	20 h	Semanal		1. Informes semestral al Vicerrectorado Academico de las gestiones realizadas.
		Miembro de la comisión de evaluación interna	20 h	Semestral		1. Informes semestral al Decano de la Unidad
		Miembro de la comisión de investigación	5 h	Semanal		
		Apoyo al proceso de Admisiones	hasta 12 h	Semanal		1. Informe de cumplimiento de actividades avalados por la direccion de admisiones
		Dirección del parque AJA	12 h	Semanal		1. Informe de actividades avaladas por el Vicerrectorado Academico de ESPOL

Art. 8.P2.	También se contemplara como actividades de dirección o gestión académica las que desempeñe el personal académico en los espacios de colaboración interinstitucional en los órganos que rigen el sistema de educación superior (CES y CEAACES), en la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación en los institutos públicos de investigación, así como en las comisiones de evaluación del desempeño del personal académico.	Director de un centro de vinculación con la sociedad.	hasta 20 h	Semanal		1. Informe de actividades avaladas por el Vicerrectorado Académico de ESPOL. (Nota: detalles de los centros en hoja Info. Centros)
		Representante Técnico de la ESPOL ante CONSEP	5 h	Semanal		1. Reporte mensual al Rector
		Coordinador General de Investigación	20 h	Semanal		Informe semestral al Vicerrectorado Académico
		Coordinador General de Posgrado	20 h	Semanal		Informe semestral al Vicerrectorado Académico
		Coordinador de Programas de Educación Continua de facultad.	3 h	Semanal		Informes semestrales al Subdecano de la Unidad, cumplimiento y entrega de documentos solicitados por la Unidad. Avalado por el Consejo Directivo.
		Responsable de proyecto o actividad Institucional	hasta 12 h	Semanal		Informes al Rector(a) o Vicerretor(a) sobre gestiones realizadas
Art. 7.1	Diseño, dirección y ejecución de proyectos de investigación básica, aplicada, tecnológica y en artes, que suponga creación, innovación, difusión y transferencia de los resultados obtenidos.	Director de un centro de investigación	20 o 30	Semanal	Definir perfil, actividades y entregables. - No podrán descargar adicionalmente por actividades de investigación.	1. Cumplimiento de las actividades del POA del centro. 2. Informe anual de labores del centro.

Componente 4: VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD						
Reglamento de carrera y escalafón del profesor e investigador del SES.	Actividades	Horas de Dedicación	Periodicidad	Observaciones	Entregables	
Art. 9.P1	Miembro Principal de la comisión de vínculos con la sociedad	10 h	Semestral		1. Informe de porcentaje de asistencia a las reuniones de la comisión de vínculos.	
	Coordinador de vinculación con la sociedad de unidad académica	3 h	Semanal	1 por Unidad Académica	1. Informes semestrales al decano de la unidad, cumplimiento y entrega de documentos de acuerdo a las metas establecidas en el POA y de acuerdo a lo planificado en la Dirección de Vínculos	
	Responsable de seguimiento de graduados de las carreras	5 h	Semanal	Tantos como Carreras existan	1. Informes semestrales al decano de la unidad, cumplimiento y entrega de documentos de acuerdo a las metas establecidas en el POA y de acuerdo a lo planificado en la Dirección de Vínculos	
	Colaboración en el Parque de la Ciencia AJA	hasta 5 h	Semanal		Informe semestral de actividades avaladas por el Director del Parque AJA	
	Participación en proyecto de Vínculos con la Sociedad	hasta 5 h	Semanal	Los proyectos de vinculación deberán ser aprobados.	Informe semestral de los proyectos avalados por Decanato	
	Art. 6.11	Participación en actividades de proyectos sociales, artísticos, productivos y empresariales de vinculación con la sociedad articulados a la docencia e innovación educativa.	Director de un proyecto de vinculación con la sociedad	hasta 10 h		Los proyectos de vinculación deberán ser aprobados.
		Organización y participación en actividades de vinculación con la sociedad: casa abierta y otras afines.	1 h	Semanal		1. Informe de la organización o participación en el evento, avalado por el decano de la unidad y en coordinación con Vínculos con la Sociedad.

14-08-266. - Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-199** de la Comisión de Docencia, sesión del jueves 03 de julio de 2014, contenidas en el adjunto (09 fjs. y 07 copias de documentos habilitantes) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0002-M**, del 29 de julio de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora; relativa a que considerando que el Consejo Politécnico es el máximo organismo colegiado de la institución y que la Comisión de Docencia es un ente asesor como estipula el artículo 47 del Estatuto de la ESPOL aprobado por el Consejo de Educación Superior, CES, mediante resolución **RPC-SO-23-NO-243-2013** del 19 de junio del 2013, y por contener en sus resoluciones la última versión de las recomendaciones de la Comisión de Docencia, esta Comisión asesora acuerda recomendar se autorice la transcripción completa; el Órgano Superior acoge la recomendación sin abstenciones por ser de orden estatutario.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: AUTORIZAR** que en las resoluciones del Consejo Politécnico inherentes con las recomendaciones de la Comisión de Docencia sea agregada la transcripción del texto completo de las recomendaciones del organismo asesor, con la finalidad de efectuar una mejor administración de la información relativa a las asesorías de la comisión asesora, a partir de la presente sesión.

14-08-267.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-200** constante en el adjunto (09 fjs.) del **memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0002-M** de 29 de julio de 2014, suscrita por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la Comisión de Docencia, referente a que considerando el informe favorable relativo a la evaluación del proyecto de ***Maestría en Ecoeficiencia Industrial***, propuesto por la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, conexo al oficio **DEC-POS-056** de fecha 23 de mayo de 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el Dr. Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Ph.D., Decano de Postgrado, y en base a la resolución **MC-2014-02-11-013** del Consejo Directivo de la FIMCP, adoptada el 11 de febrero de 2014, solicitando el informe al Decanato de Postgrado, y una vez conocido el proyecto mediante presentación a cargo del Dr. Ángel Diego Ramírez Mosquera, Ph.D., Profesor Titular Agregado-FIMCP, el organismo asesor recomienda su aprobación; el Órgano Superior acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR EL PROYECTO DE MAESTRÍA EN ECOEFICIENCIA INDUSTRIAL** propuesto por la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP con todos sus documentos habilitantes para ser enviado al Consejo de Educación Superior, CES, para su aprobación.

14-08-268.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-201**, sesión de 03 de julio de 2014, constante en el adjunto (09 fjs.) del **memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0002-M** de 29 de julio de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la Comisión de Docencia, referente a que en base al oficio **ESPAE-D-430-2014** de 19 de junio de 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por la Dra. María Virginia Lasio Morello, Ph.D., Directora de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE, en el que autoriza conceder licencia a medio tiempo con remuneración del 50% a la **Dra. María Luisa Granda Kuffo, Ph.D.**, como profesora de la ESPAE, para que pueda ejercer el cargo de Directora de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad de la Educación; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación por ser legal.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** la **LICENCIA A MEDIO TIEMPO con el 50 % RMU a favor de la Dra. MARÍA LUISA GRANDA KUFFO, Ph.D.**, profesora Titular Principal de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE, a partir del 01 de junio de 2014 hasta el momento que finalicen sus funciones como Directora de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad de la Educación de la ESPOL.

14-08-269. - 1º.) Se **CONOCEN** y **APRUEBAN “UNA a UNA”** las recomendaciones de la Comisión de Docencia, sesión del martes 29 de julio de 2014, contenidas en el adjunto (9 fjs. y copia de Documentos Habilitantes) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0003-M**, de 06 de agosto

de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora; numeradas con las siglas siguientes:

C-Doc-2014-202.- Aprobación del acta digital de Comisión de Docencia.

APROBAR el acta digital de la sesión de Comisión de Docencia del día martes 3 de julio del 2014.

C-Doc-2014-203.- Convalidación de materia.

Considerando la resolución **CD-2014-06-20-099** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la convalidación de la materia aprobada en la carrera de Ingeniería Agrícola y Biológica de ESPOL, al **Sr. Christian Xavier Montaña Maldonado** matrícula No. **200830446**, de acuerdo al siguiente cuadro:

INGENIERÍA AGRÍCOLA Y BIOLÓGICA			
Materia	Código	Materia a Convalidar	Código
Diseño de Experimentos	FIMP06502	Diseño Experimental	FIMP05108

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de las materias para el **I Término Académico 2014-2015**.

C-Doc-2014-204.- Convalidación de materia.

Considerando la resolución **CD-2014-06-20-100** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico que **AUTORIZAR** la convalidación de la materia aprobada en la carrera de Ingeniería Agrícola y Biológica de ESPOL, al **Sr. Victor Alfredo Zuñiga Burgos** matrícula No. **200835437**, de acuerdo al siguiente cuadro:

INGENIERÍA AGRÍCOLA Y BIOLÓGICA			
Materia	Código	Materia a Convalidar	Código
Diseño de Experimentos	FIMP06502	Diseño Experimental (IAGR)	FIMP05108

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de las materias para el **I Término Académico 2014-2015**.

C-Doc-2014-205.- Convalidación de materia.

Considerando la resolución **CD-2014-06-20-138** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico que autorice la convalidación de la materia aprobada en la carrera de Ingeniería en Alimentos de ESPOL, al **Sr. Víctor Eduardo Montenegro Álvarez** matrícula No. **200217917**, de acuerdo al siguiente cuadro:

INGENIERÍA EN ALIMENTOS			
Materia	Código	Materia a Convalidar	Código
Estimación de Costos de Producción	FIMP05421	Administración Financiera y Control de Costos	FIMP08730

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de las materias para el **I Término Académico 2014-2015**.

2º.) Se CONOCEN las recomendaciones:

C-Doc-2014-219.- Designación de Comisión para construir una propuesta de procedimientos académicos y operativos que llevará a cabo el Examen Complexivo Institucional que se tomará a los estudiantes que hayan finalizado sus estudios antes de 21 de noviembre del 2008.

A efectos de dar cumplimiento con la Disposición Transitoria Quinta letra e) del Reglamento de Régimen Académico reformado por el Consejo de Educación Superior, CES, el 9 de abril del 2014, una vez que los miembros de esta Comisión de Docencia han analizado los componentes de evaluación y las fechas para tomar este examen, se acuerda **CONSTITUIR UNA COMISIÓN** integrada por la Dra. Paola Calle Delgado, Subdecana de la Facultad de Ingeniería en Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, M.Sc. Priscila Castillo Soto, Subdecana de la Facultad de Ingeniería en Mecánica en Administración de la Producción Industrial e Ing. Marcos Mendoza Vélez, Director de la Secretaría Técnica Académica, STA, quienes definirán un **procedimiento académico, operativo y calendario de toma del examen complexivo en la Institución**, esta comisión tiene un plazo de una semana contada a partir del conocimiento por parte del Consejo Politécnico, para que presente su propuesta a la Comisión de Docencia.

3º.) Se CONOCEN y APRUEBAN mediante resolución individual las recomendaciones:

- C-Doc-2014-206.- Similitud de las materias Sistemas de Bases de Datos I, código (FIEC05553) y Base de Datos I, código (ICM02501).
- C-Doc-2014-207.- Creación de materia de graduación Formulación de Proyectos de Investigación en Diseño Aplicado al Patrimonio Cultural.
- C-Doc-2014-208.- Creación de la materia de graduación Evolución de Algoritmo de Control en Sistemas de Energía Renovables.
- C-Doc-2014-209.- Creación de la materia de graduación Uso Eficiente del Espectro.
- C-Doc-2014-210.- Creación de la materia de graduación Eficiencia Energética Aplicada.
- C-Doc-2014-211.- Creación de la materia de graduación Telemática Aplicada.
- C-Doc-2014-212.- Creación de la materia libre opción institucional Presencia Mental.
- C-Doc-2014-213.- Cambios de la malla curricular de la carrera Ingeniería en Electricidad, especialización Potencia.
- C-Doc-2014-214.- Cambios de la malla curricular de la carrera *Ingeniería en Electricidad, especialización Electrónica y Automatización Industrial*.
- C-Doc-2014-215.- Inactivar materias optativas en la carrera de Ingeniería en Administración de la Producción Industrial.
- C-Doc-2014-216.- Presentación del proyecto de Maestría en Gestión de Proyectos.
- C-Doc-2014-217.- Presentación del proyecto de Maestría en Gerencia Hospitalaria.
- C-Doc-2014-218.- Presentación del proyecto de Maestría en Administración de Empresas.
- C-Doc-2014-220.- Informe final de Año Sabático del M.Sc. Carlos Julio Villafuerte Peña.
- C-Doc-2014-221.- Informe final de estudios doctorales del Dr. Julio Fernando Arcos Cordero, Ph.D.
- C-Doc-2014-222.- Informe final de estudios de maestrías de la MAE. Lorena Lileth Luna Deleg.
- C-Doc-2014-223.- Informe de pasantías realizadas por el M.Sc. Holger Geovanny Cevallos Valdiviezo.
- C-Doc-2014-224.- Ayuda económica y licencia con sueldo para que la M.Sc. Vanessa Cecilia León León realice sus estudios doctorales.
- C-Doc-2014-225.- Designación de nueva coordinación de la carrera Ingeniería en Ciencias Computacionales, orientación Sistemas Tecnológicos.
- C-Doc-2014-226.- Autorización a la Señora Vicerrectora Académica para que apruebe los cambios en la Planificación Académica Institucional.

14-08-270.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-206**, sesión de 29 de julio de 2014, constante en el adjunto (09 fjs.) del **memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0003-M**, de 06 de agosto de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión de Docencia, referente a que en atención al oficio **ESPOL-FIEC-SD-OFI-0703-2014** dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el Dr. Boris Xavier Vintimilla Burgos, Ph.D., Subdecano de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, relativo al informe de similitud entre sí del 80% de las materias ***Sistemas de Bases de Datos I, código (FIEC05553) y Base de Datos I, código (ICM02501)***, presentado por la M.Sc. Vanessa Cedeño Mielles, Coordinadora de la carrera Ingeniería en Ciencias Computacionales orientación Sistemas Tecnológicos, en base a lo solicitado en la recomendación **C-Doc-2014-195** de la Comisión de Docencia del 03 de julio de 2014, la Comisión de Docencia solicita su aprobación; el Cuerpo Colegiado Superior acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** que se declare como **HOMOLOGABLE** las materias **SISTEMAS DE BASES DE DATOS I código (FIEC05553) con BASE DE DATOS I código (ICM02501)** en el Sistema Académico, considerando que tienen un 80% de similitud entre sí.

14-08-271. - Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-207** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 29 de julio de 2014, contenidas en el adjunto (09 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0003-M**, del 06 de agosto de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; relativa a que en atención a la resolución **CD-EDCOM-069-2014** del Consejo Directivo de la Escuela de Diseño Gráfico y Comunicación Visual, EDCOM, adoptada en su sesión del 27 de junio del 2014, en la que se solicita ***la creación de la materia de graduación Formulación de Proyectos de Investigación en Diseño Aplicado al Patrimonio Cultural***, para los estudiantes de la carrera Licenciatura en Diseño Gráfico y Publicitario, el organismo asesor recomienda al Consejo autorizar sean homologables; el Órgano Superior acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** la creación de la materia de graduación **FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN DISEÑO APLICADO AL PATRIMONIO CULTURAL**, con la correspondiente codificación, de 4 créditos teóricos, para los estudiantes de la **CARRERA LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICITARIO**, quienes al finalizar la materia deberán haber formulado una propuesta de investigación debidamente fundamentada a partir del estado de arte del tema que elija el estudiante, propuesta que será la base para la elaboración de su proyecto final de graduación; con un plazo de graduación considerado hasta el 20 de mayo del 2015, una vez cumplido este plazo y de no finalizar con el proceso de graduación los estudiantes deberán obligatoriamente titularse con unas de las modalidades establecidas en el Reglamento de Régimen Académico reformado por el Consejo de Educación Superior, CES, el 09 de abril de 2014. La materia será dictada en el II Término Académico 2014.

14-08-272. - Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-208** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 29 de julio de 2014, contenidas en el adjunto (09 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0003-M**, del 06 de agosto de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; relativa a que en conocimiento de la resolución **2014-514** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, adoptada en su sesión del 23 de junio del 2014, relativo a la aprobación del dictado del seminario de graduación ***Evolución de Algoritmo de Control en Sistemas de Energía Renovables***, orientado a los estudiantes de la carrera Ingeniería en Electricidad, especializaciones: Automatización Industrial y Potencia, referida en el oficio **OFI-ESPOL-FIEC-0779-2014**, de 3 de julio del presente año, dirigido al Dr. Boris Vintimilla Burgos, Subdecano de la FIEC, suscrito por el M.Sc. Miguel Yapur Auad, Decano de la misma Facultad, el seno de esta Comisión de Docencia acoge la resolución con modificaciones al texto con lo que recomienda al Consejo autorizar sean homologables; el Órgano Superior acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** la creación de la materia de graduación **Evolución de ALGORITMO DE CONTROL EN SISTEMAS DE ENERGÍA RENOVABLES**, con la correspondiente codificación, de 4 créditos teóricos, para los estudiantes de la **CARRERA INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD**, y sus dos **ESPECIALIZACIONES: POTENCIA; Y, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL**, quienes tendrán un plazo de graduación hasta el 20 de mayo del 2015, una vez cumplido este plazo y de no culminar con su proceso de graduación los estudiantes deberán obligatoriamente titularse con unas de las modalidades que constituirá la Institución de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico reformado por el Consejo de Educación Superior, CES, el 9 de abril de 2014. La materia será dictada en el II Término Académico 2014.

14-08-273. - Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-209** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 29 de julio de 2014, contenidas en el adjunto (09 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0003-M**, del 06 de agosto de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector

de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; relativa a que teniendo en consideración la resolución **2014-538** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, referente a la aprobación del dictado del seminario de graduación *Uso Eficiente del Espectro*, orientado a los estudiantes de la carrera Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones, referida en el oficio **OFI-ESPOL-FIEC-0811-2014**, del 11 de julio de 2014, dirigido al Dr. Boris Vintimilla Burgos, Subdecano de la FIEC, por el M.Sc. Miguel Yapur Auad, Decano de la misma Facultad, el seno de esta Comisión de Docencia acoge la resolución con modificaciones al texto con lo que recomienda al Consejo autorizarla; el Órgano Superior acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR la creación de la materia de graduación USO EFICIENTE DEL ESPECTRO, con la correspondiente codificación, de 4 créditos teóricos, para los estudiantes de la CARRERA INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, quienes tendrán un plazo de graduación hasta el 20 de mayo del 2015, una vez cumplido este plazo y de no culminar con su proceso de graduación los estudiantes deberán obligatoriamente titularse con unas de las modalidades que constituirá la Institución de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico reformado por el Consejo de Educación Superior, CES, el 9 de abril de 2014. La materia será dictada en el II Término Académico 2014.**

14-08-274. - Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-210** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 29 de julio de 2014, contenidas en el adjunto (09 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0003-M**, del 06 de agosto de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; relativa a que virtud de la resolución **2014-539** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, adoptado en su sesión del 2 de julio del 2014, referente a la aprobación del dictado del *seminario de graduación Eficiencia Energética Aplicada*, orientado a los estudiantes de la carrera Ingeniería en Electricidad, especialización Potencia, referida en el oficio **OFI-ESPOL-FIEC-0812-2014**, del 11 de julio del presente año, dirigido al Dr. Boris Vintimilla Burgos, Subdecano de la FIEC, suscrito por el M.Sc. Miguel Yapur Auad, Decano de la misma Facultad, el seno de esta Comisión de Docencia acoge la resolución con modificaciones al texto con lo que recomienda al Consejo aprobarla; el Órgano Superior acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR la creación de la materia de graduación EFICIENCIA ENERGÉTICA APLICADA, con la correspondiente codificación, de 4 créditos teóricos, para los estudiantes de la CARRERA INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD, ESPECIALIZACIÓN POTENCIA, quienes tendrán un plazo de graduación hasta el 20 de mayo del 2015, una vez cumplido este plazo y de no culminar con su proceso de graduación los estudiantes deberán obligatoriamente titularse con unas de las modalidades que constituirá la Institución de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico reformado por el Consejo de Educación Superior, CES, el 9 de abril del presente año. La materia será dictada en el II Término Académico 2014.**

14-08-275. - Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-211** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 29 de julio de 2014, contenidas en el adjunto (09 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0003-M**, del 06 de agosto de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; relativa a que consideración a la resolución **2014-570** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, adoptado en su sesión del 14 de julio del 2014, referente a la aprobación del dictado del *seminario de graduación Telemática Aplicada* orientado a los estudiantes de la carrera Ingeniería en Telemática, referida en el oficio **OFI-ESPOL-FIEC-0899-2014**, del 24 de julio del presente año, dirigido al Ing. Marcos Mendoza Vélez, Director de la Secretaría Técnica Académica, suscrito por el M.Sc. Miguel Yapur Auad, Decano de la misma Facultad, el seno

de esta Comisión de Docencia acoge la resolución con modificaciones al texto con lo que recomienda al Consejo aprobarla; el Órgano Superior acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR la creación de la materia de graduación *TELEMÁTICA APLICADA*, con la correspondiente codificación, de 4 créditos teóricos, para los estudiantes de la *CARRERA INGENIERÍA EN TELEMÁTICA*, quienes tendrán un plazo de graduación hasta el 20 de mayo del 2015, una vez cumplido este plazo y de no culminar con su proceso de graduación los estudiantes deberán obligatoriamente titularse con unas de las modalidades que constituirá la Institución de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico reformado por el Consejo de Educación Superior, CES, el 9 de abril del presente año. La materia será dictada en el II Término Académico 2014.**

14-08-276. - Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-212** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 29 de julio de 2014, contenidas en el adjunto (09 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0003-M**, del 06 de agosto de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; relativa a que Basado en la resolución **R-CD-FCSH-120-2014** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanística, FCSH, adoptada el 27 de junio del 2014, referente a la solicitud de la **creación de la materia libre opción institucional *Mindfulness***, presentada en el oficio **ESPOL-FCSH-OFC-0199-2014** de fecha 22 de julio del presente año, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes, Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el Dr. Washington Martínez García, Subdecano de la FCSH, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo aprobarla; el Órgano Superior acoge la recomendación traduciendo al español la palabra *Mindfulness*, cuyo significado en español es Presencia Mental.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR la creación de la *Materia Libre Opción Institucional PRESENCIA MENTAL* con la correspondiente codificación, de un (1) crédito práctico con tres horas semanales, a ser dictada a partir del II Término Académico 2014-2015.**

14-08-277. - Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-213** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 29 de julio de 2014, contenidas en el adjunto (09 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0003-M**, del 06 de agosto de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; relativa a que considerando la resolución **2014-537** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, adoptada el 02 de julio del 2014, la que aprueba modificaciones en la malla curricular de la **carrea *Ingeniería en Electricidad especialización Potencia***, referida en el oficio **OFI-ESPOL-FIEC-0810-2014** con fecha 11 de junio del 2014, dirigida a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora de la ESPOL, por el Ing. Miguel Yapur Auad, Decano de la Facultad, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo aprobarla; el Órgano Superior acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR los cambios en la malla curricular de la *CARRERA INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD, ESPECIALIZACIÓN POTENCIA*, de acuerdo a lo aprobado por el Consejo Directivo de la FIEC, cuyo texto se transcribe a continuación:**

1. **INCLUIR** la materia **ELECTRÓNICA DE POTENCIA I** (código FIEC03129) y **ELIMINAR** la materia **EXPRESIÓN GRÁFICA** (código ICM00786). **LOS PRE-REQUISITOS** que se colocarán en la malla son los que constan en el syllabus vigente de Electrónica de Potencia I, es decir las siguientes materias: **ANÁLISIS NUMÉRICO** (ICM00158), **CONTROL AUTOMÁTICO** (FIEC03418), **MAQUINARIA ELÉCTRICA I** (FIEC00133) y **ELECTRÓNICA I** (FIEC00075).

2. **MODIFICAR** el **PRE-REQUISITO** de la materia **LABORATORIO DE CONTROLES INDUSTRIALES ELÉCTRICOS** (FIEC00281) que actualmente es Laboratorio de Redes Eléctricas (FIEC01800), y que **EN SU LUGAR SE INCLUYA** la materia **LABORATORIO DE MAQUINARIA ELÉCTRICA** (FIEC03251). El **OTRO PRE-REQUISITO** de Laboratorio de Controles Industriales Eléctricos (FIEC00281) que es **CONTROLES INDUSTRIALES ELÉCTRICOS** (FIEC00273) **PERMANECE IGUAL**.
3. **INCLUIR** la materia **CONTROL AUTOMÁTICO** (FIEC03418) como **PRE-REQUISITO** de la materia **SISTEMAS DE POTENCIA II** (FIEC01495) de la malla de Ingeniería en Electricidad, especialización Potencia, para que sea consistente con el correspondiente syllabus vigente.
4. **ELIMINAR** la materia **MICROECONOMÍA** (ICHE00893) como **PRE-REQUISITO** de la materia **INGENIERÍA ECONÓMICA** (ICHE00612), debido a que en el syllabus de Ingeniería Económica vigente no aparecen pre-requisitos.
5. **INCORPORAR** la materia **ADMINISTRACIÓN** (ICHE01693) como **MATERIA DE FORMACIÓN HUMANA** en lugar de **MICROECONOMÍA** (ICHE00893), para cumplir con el requerimiento del CEAACES.
6. **AGREGAR** la materia **TÉCNICAS DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA E INVESTIGACIÓN** (ICHE00877) como **PRE-REQUISITO** de la materia **ADMINISTRACIÓN** (ICHE01693) en la nueva malla, para que sea consistente con el correspondiente syllabus vigente.
7. **CAMBIAR** la materia **FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN** (FIEC04341) de **MATERIA DEL EJE DE FORMACIÓN BÁSICA A MATERIA DEL EJE DE FORMACIÓN PROFESIONAL** en la nueva malla, para que sea consistente con el correspondiente syllabus vigente.
8. **CAMBIAR** la materia **HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN DIGITAL** (FIEC06460) de **MATERIA DEL EJE DE FORMACIÓN PROFESIONAL A MATERIA DEL EJE DE FORMACIÓN BÁSICA** en la nueva malla, para que sea consistente con el correspondiente syllabus vigente.

Por lo que se proponen las siguientes **TRANSITORIAS** para la carrera **INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD**, especialización **POTENCIA**:

1. Los estudiantes que ya **HAYAN APROBADO MICROECONOMÍA**, previo a la entrada en vigencia en la malla de los cambios descritos es este literal, **NO NECESITAN APROBAR ADMINISTRACIÓN**, previa solicitud e informe favorable del Coordinador de la carrera.
2. Con respecto a la **ELIMINACIÓN DE EXPRESIÓN GRÁFICA** y la **ADICIÓN DE ELECTRÓNICA DE POTENCIA I** en la malla curricular de la carrera, **SE INCORPORA LA SIGUIENTE TRANSITORIA**:

QUE LOS ESTUDIANTES QUE YA HAYAN APROBADO EXPRESIÓN GRÁFICA, previo a la entrada en vigencia, de la malla con los cambios descritos en este literal, NO NECESITAN APROBAR la materia ELECTRÓNICA DE POTENCIA I, previa solicitud e informe favorable del Coordinador de la carrera.

3. Todos los estudiantes que **HASTA EL PRIMER TÉRMINO ACADÉMICO 2014/2015 HAYAN APROBADO LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A LOS EJES DE FORMACIÓN BÁSICA, PROFESIONAL Y HUMANA** se considerará **QUE HAN CUMPLIDO CON EL REQUISITO DEL NÚMERO DE CRÉDITOS APROBADOS EN SU MALLA CURRICULAR PARA ESTOS EJES DE FORMACIÓN**, previo informe favorable del Coordinador de la Carrera a solicitud escrita presentada por parte del estudiante interesado.

14-08-278. - Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-214** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 29 de julio de 2014, contenidas en el adjunto (09 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-**

C-DOC-2014-0003-M, del 06 de agosto de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; relativa a que En base a la resolución **2014-548** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, adoptada el 7 de julio del 2014, en la que se aprueba modificaciones en la malla curricular de la carrera Ingeniería en Electricidad, especialización Electrónica y Automatización Industrial, referida en el oficio **OFI-ESPOL-FIEC-0821-2014** con fecha 11 de junio del 2014, dirigida a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora de la ESPOL, suscrita por el Ing. Miguel Yapur Auad, Decano de la Facultad, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo aprobarla; el Órgano Superior acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR los cambios en la malla curricular de la CARRERA INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD, ESPECIALIDADES ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL**, de acuerdo a lo aprobado por el Consejo Directivo de la FIEC, cuyo texto se transcribe a continuación:

- ELECTRÓNICA DE POTENCIA I (FIEC03219)**: Se solicita **AÑADIR** como **PRERREQUISITOS**, además de los existentes, las siguientes materias: **ANÁLISIS NUMÉRICO** (ICM00158) y **CONTROL AUTOMÁTICO** (FIEC03418). A continuación se resume lo solicitado:

CÓDIGO FIEC03129
Materia: ELECTRÓNICA DE POTENCIA I
Requisitos

CÓDIGO	MATERIA	TIPO
FIEC00190	ELECTRÓNICA II	PRE-REQUISITO
FIEC00133	MAQUINARIA ELÉCTRICA I	PRE-REQUISITO
ICM00158	ANÁLISIS NUMÉRICO	PRE- REQUISITO
FIEC03418	CONTROL AUTOMÁTICO	PRE-REQUISITO

- MICROCONTROLADORES (FIEC05561)**: Se solicita **AÑADIR** como prerrequisito, además del existente, la materia **SISTEMAS DIGITALES I (FIEC00299)**. A continuación se resume lo solicitado.

CÓDIGO FIEC05561
Materia: MICROCONTROLADORES
Requisitos

CÓDIGO	MATERIA	TIPO
FIEC04341	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	PRE-REQUISITO
FIEC00299	SISTEMAS DIGITALES I	PRE-REQUISITO

LOS CAMBIOS SOLICITADOS ENTRARÁN EN VIGENCIA A PARTIR DEL SEGUNDO TÉRMINO ACADÉMICO 2014/2015. Se considera que **NO SE REQUIERE NINGUNA TRANSITORIA**, pues no afectan el normal avance de los estudiantes en su malla académica.

- 14-08-279.** - Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-215** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 29 de julio de 2014, contenidas en el adjunto (09 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0003-M**, del 06 de agosto de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; relativa a que Considerando el oficio **SUB-FIMCP-117** del 25 de junio del 2014, dirigido al Ing. Marcos Mendoza Vélez, Director de la Secretaría Técnica Académica, suscrito por la M.Sc. Priscila Castillo Soto, Subdecana de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, solicitando de acuerdo al informe de la Coordinadora de la carrera **Ingeniería en Administración de la Producción Industrial**, se excluya del listado de materias optativas de la carrera las siguientes materias: **Administración de Ventas** (ICHE02030),

Bechmarketing (ICHE04184), **Comercio Internacional** (ICHE04929), **Marco Legal Empresarial** (ICHE00927), **Negociación** (ICHE04234) y **Servicio al Cliente y Derecho Informático** (ICM02212); la Comisión de Docencia recomienda al Consejo aprobarla; el Pleno del Consejo acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:**

1° **ELIMINAR** del Listado de Materias Optativas que se oferta en la *Carrera Ingeniería en Administración de la Producción Industrial*, las siguientes materias: **ADMINISTRACIÓN DE VENTAS** (ICHE02030), **BECHMARKETING** (ICHE04184), **COMERCIO INTERNACIONAL** (ICHE04929), **MARCO LEGAL EMPRESARIAL** (ICHE00927), **NEGOCIACIÓN** (ICHE04234) y **SERVICIO AL CLIENTE Y DERECHO INFORMÁTICO** (ICM02212), a partir del II Término Académico 2014-2015.

2° Para aquellos estudiantes que hayan aprobado las materias hasta el I Término Académico 2014-2015, seguirán siendo válidas dentro del grupo de materias optativas en su carrera.

14-08-280.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-216**, sesión de 29 de julio de 2014, constante en el adjunto (09 fjs.) del **memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0003-M** de 06 de agosto de 2014, suscrita por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión de Docencia, referente a que considerando el informe favorable conexo a la evaluación del proyecto de **Maestría en Gestión de Proyectos**, propuesto por la Escuela de Postgrado y Administración de Empresas, ESPAE, descrito en oficio **DEC-POS-091** de 29 de julio de 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL por el Dr. Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Ph.D., Decano de Postgrado; y, en base a la aprobación del referido proyecto en resolución **CD-ESPAE-021-2014** del Comité Directivo de la ESPAE, adoptada el 18 de julio de 2014, cuya presentación estuvo a cargo del Econ. Alex Cevallos Benites, Coordinador Académico de la mencionada Maestría, la Comisión de Docencia una vez conocido el proyecto solicita su aprobación; el Cuerpo Colegiado Superior acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR EL PROYECTO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS** propuesto por la Escuela de Postgrado y Administración de Empresas, ESPAE, con todos sus documentos habilitantes para ser enviado al Consejo de Educación Superior, CES, para su aprobación.

14-08-281.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-217**, sesión de 29 de julio de 2014, constante en el adjunto (09 fjs.) del **memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0003-M** de 06 de agosto de 2014, suscrita por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión de Docencia, referente a que considerando el informe favorable relativo a la evaluación del proyecto de **Maestría en Gerencia Hospitalaria**, propuesto por la Escuela de Postgrado y Administración de Empresas, ESPAE, conexo al oficio **DEC-POS-093** de 29 de julio de 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, por el Dr. Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Ph.D., Decano de Postgrados, y, en base a la aprobación del referido proyecto en resolución **CD-ESPAE-022-2014** del Comité Directivo de la ESPAE, adoptada en sesión del 18 de julio de 2014, cuya presentación estuvo a cargo de la Dra. Besiee Magallanes Fuentes, Coordinadora Académica de la mencionada Maestría, la Comisión de Docencia una vez conocido el proyecto solicita su aprobación; el Cuerpo Colegiado Superior acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR EL PROYECTO DE MAESTRÍA EN GERENCIA HOSPITALARIA** propuesto por la Escuela de Postgrado y Administración de Empresas, ESPAE, con todos sus documentos habilitantes para ser enviado al Consejo de Educación Superior, CES, para su aprobación.

14-08-282.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-218** de su sesión de 29 de julio de 2014, constante en el adjunto (09 fjs.) del **memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0003-M** de 06 de agosto de 2014, suscrita por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión de Docencia, referente a que en atención al informe favorable relativo a la evaluación del proyecto de **Maestría en Administración de Empresas**, modalidad presencial, propuesto por la Escuela de Postgrado y Administración de Empresas, ESPAE, relativo al oficio **DEC-POS-092** del 29 de julio del presente año, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, por el Dr. Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Ph.D., Decano de Postgrado; y, en base a la aprobación del propuesto proyecto

con resolución **CD-ESPAE-023-2014** del Comité Directivo de la ESPAE, adoptada en sesión de 18 de julio de 2014, cuya presentación estuvo a cargo de la Eco. Sonia Zurita Erazo, Coordinadora Académica de la mencionada Maestría, la Comisión de Docencia una vez conocido el proyecto recomienda su aprobación; el Cuerpo Colegiado Superior acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** el proyecto de **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** propuesto por la Escuela de Postgrado y Administración de Empresas, ESPAE, con todos sus documentos habilitantes para ser enviado al Consejo de Educación Superior, CES, para su aprobación.

14-08-283. - Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-220** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 29 de julio de 2014, contenidas en el adjunto (09 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0003-M**, del 06 de agosto de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; relativa al **informe final de Año Sabático del M.Sc. Carlos Julio Villafuerte Peña**, Profesor Principal de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, quien cursó 11 materias del programa de Maestría Ejecutiva en Gestión de Empresas de Telecomunicaciones, MEGET, en la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE, desde noviembre del 1999 a octubre del 2000, presentado en oficio **ESPOL-RE-OFC-0703-2014** del 26 de junio del 2014, suscrito por el Ing. Kléber Daniel Tapia Falconí, Gerente (E) de la Gerencia de Relaciones Internacionales.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** el informe final de Año Sabático del M.Sc. **CARLOS JULIO VILLAFUERTE PEÑA**, Profesor Principal de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC quien cursó 11 materias del programa de Maestría Ejecutiva en Gestión de Empresas de Telecomunicaciones, MEGET, en la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE, desde noviembre del 1999 a octubre del 2000.

14-08-284. - Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-221** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 29 de julio de 2014, contenidas en el adjunto (09 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0003-M**, del 06 de agosto de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; relativa al **informe final de Año Sabático del M.Sc. Carlos Julio Villafuerte Peña**, Profesor Principal de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, quien cursó 11 materias del programa de Maestría Ejecutiva en Gestión de Empresas de Telecomunicaciones, MEGET, en la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE, desde noviembre del 1999 a octubre del 2000, presentado en oficio **ESPOL-RE-OFC-0703-2014** del 26 de junio del 2014, suscrito por el Ing. Kléber Daniel Tapia Falconí, Gerente (E) de la Gerencia de Relaciones Internacionales.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** el informe final de Año Sabático del M.Sc. **CARLOS JULIO VILLAFUERTE PEÑA**, Profesor Principal de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC quien cursó 11 materias del programa de Maestría Ejecutiva en Gestión de Empresas de Telecomunicaciones, MEGET, en la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE, desde noviembre del 1999 a octubre del 2000.

14-08-285. - Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-222** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 29 de julio de 2014, contenidas en el adjunto (09 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0003-M**, del 06 de agosto de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; relativa al **conocer el informe final de estudios de maestría en Tributación de la MAE. Lorena Lileth Luna Deleg**, ex-becaria de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, realizados en la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE, de octubre del 2008 a octubre del 2010, presentado en oficio **ESPOL-RE-OFC-0705-2014** del 26 de junio del 2014, suscrito por el Ing. Kléber Daniel Tapia Falconí, Gerente (E) de la Gerencia de Relaciones Internacionales.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** el informe final de estudios de **MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN de la MAE. LORENA LILETH LUNA DELEG**, ex-becaria de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, realizados en la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE, de octubre del 2008 a octubre del 2010.

14-08-286. - Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-223** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 29 de julio de 2014, contenidas en el adjunto (09 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0003-M**, del 06 de agosto de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; relativo a **conocer el informe de las pasantías Académicas realizadas por el M.Sc. Holger Geovanny Cevallos**, ex-becario de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, en la Alianza Francesa en la Ciudad de Rowen-Francia, del 30 de septiembre al 20 de octubre del 2007, presentado en oficio **ESPOL-RE-OFC-0821-2014** del 18 de julio del 2014, suscrito por el Ing. Kléber Daniel Tapia Falconí, Gerente (E) de la Gerencia de Relaciones Internacionales.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR el informe de las pasantías Académicas realizadas por el M.Sc. HOLGER GEOVANNY CEVALLOS**, ex-becario de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, en la Alianza Francesa en la Ciudad de Rowen-Francia, del 30 de septiembre al 20 de octubre del 2007.

14-08-287.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-224**, sesión de 29 de julio de 2014, constante en el adjunto (09 fjs.) del **memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0003-M** de 06 de agosto de 2014, suscrito por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la Comisión de Docencia, referente a que en atención a la resolución **CD-MAR-159** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, adoptada en sesión del 23 de junio de 2014, en la que se aprueba la solicitud de inicio de estudios doctorales en el programa de Estudios Globales y Socioculturales de la **M.Sc. Vanessa Cecilia León León** en la Universidad Internacional de Florida, y se solicita a la Institución el aval académico, ayuda económica y permiso correspondientes, relativa al oficio **FIMCBOR-183** de 26 de abril de 2014, suscrita por el Ing. Marco Valverde Toscano, Decano de la FIMCBOR; y, en base al informe favorable presentado en oficio **DEC-POS-085** con fecha 16 de junio del año en curso, suscrito por el Dr. Paul Herrera Samaniego, Ph.D., Decano de Postgrado; el Órgano Superior acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR LICENCIA A TIEMPO COMPLETO** con remuneración a tiempo parcial hasta el 50% de su remuneración mensual unificada (RMU), a favor de la **M.Sc. VANESSA CECILIA LEÓN LEÓN**, Profesora Titular Auxiliar de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, por un período de 4 años, a partir del 25 de agosto del año 2014 hasta el 24 de agosto del año 2018, para realizar sus estudios doctorales en la Universidad Internacional de Florida en el Programa de Estudios Globales y Socioculturales; esto, en consideración a lo estipulado en el artículo 15 del “Reglamento de Becas para Perfeccionamiento Doctoral y Posdoctoral en el Exterior (4296) de la institución”,
- 2º Igualmente **CONCEDER AYUDA ECONÓMICA**, de acuerdo a lo establecido en el “Reglamento de Becas para Perfeccionamiento Doctoral y Posdoctoral en el Exterior (4296) de la ESPOL”, considerando los términos definidos en el informe del Decanato de Postgrado, como se indica en la siguiente tabla:

M.Sc. VANESSA CECILIA LEÓN LEÓN		
Tipo de beneficiario:	Profesora Auxiliar –FIMCBOR	
Coficiente País	1.41*500	\$ 705.00
Ranking Universidad	La Universidad Internacional de Florida – Estados Unidos no se encuentra en los Rankings de: Shanghai -Times Higher Education	
Idioma	Inglés	\$ 500.00
TOTAL		\$ 1,205.00

14-08-288.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-225**, sesión de 29 de julio de 2014, constante en el adjunto (09 fjs.) del **memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0003-M**, de 06 de

agosto de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión de Docencia, referente a que teniendo en cuenta la resolución **2014-589** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, la que aprueba designar a la **M.Sc. Lucía Marisol Villacrés Falconí** como **Coordinadora de la carrera Ingeniería en Ciencias Computacionales, orientación Sistemas Tecnológicos**, desde el 18 de octubre del 2014; la Comisión de Docencia recomienda aprobar la designación; el Cuerpo Colegiado Superior acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: DESIGNAR** a la **M.Sc. LUCÍA MARISOL VILLACRÉS FALCONÍ** como **COORDINADORA DE LA CARRERA INGENIERÍA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES, ORIENTACIÓN SISTEMAS TECNOLÓGICOS**, desde el 18 de octubre del 2014, carga académica que deberá costar en su planificación académica en el presente Término Académico a partir de la fecha referida.

14-08-289.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-226**, sesión de 29 de julio de 2014, constante en el adjunto (09 fjs.) del memorando Nro. **ESPOL-C-DOC-2014-0003-M**, de 06 de agosto de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión de Docencia, referente a recomendar al Consejo Politécnico autorizar a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica, para que apruebe los cambios de ajustes menores que las Unidades Académicas soliciten en la planificación académica institucional con la correspondiente aprobación del Consejo Directivo, en base a los lineamientos establecidos en esta Comisión de Docencia, esto con finalidad de agilizar las actualizaciones en las planificaciones académicas; el Cuerpo Colegiado Superior acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: AUTORIZAR** a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica, para que apruebe los cambios de ajustes menores que las Unidades Académicas soliciten en la Planificación Académica Institucional con la correspondiente aprobación del Consejo Directivo, en base a los lineamientos establecidos en esta Comisión de Docencia, esto con finalidad de agilizar las actualizaciones en las planificaciones académicas.

14-08-290. - 1º.) Se **CONOCEN** y **APRUEBAN “UNA a UNA”** las recomendaciones de la Comisión de Docencia, sesión del martes 05 de agosto de 2014, contenidas en el adjunto (7 fjs.) del Memorando Nro. **ESPOL-C-DOC-2014-0004-M**, de 07 de agosto de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; numeradas con las siglas siguientes:

C-Doc-2014-227.- Aprobación del acta digital de Comisión de Docencia.

APROBAR el acta digital de la sesión de Comisión de Docencia del día martes 29 de julio del 2014.

2º.) Se **CONOCEN** las recomendaciones:

C-Doc-2014-228.- Especificación de la Unidad de Titulación en los programas de postgrado que oferta la Institución.

RECOMENDAR al Consejo Politécnico que las Unidades Académicas especifiquen la presencia de la **UNIDAD DE TITULACIÓN** en sus propuestas de programas de postgrados, esto de acuerdo al numeral 1 del Artículo 22 del Reglamento de Régimen Académico que textualmente estipula lo siguiente: **“Unidad de titulación.- Está orientada a la fundamentación teórica-metodológica y a la generación de una adecuada base empírica, que garantice un trabajo de titulación que contribuya al desarrollo de las profesiones, los saberes, la tecnología o las artes, y las ciencias.”**

C-Doc-2014-229.- Resaltar en el ítem de “Fondo Bibliográfico” del formato de presentación de proyectos de postgrados ante el Consejo de Educación Superior, CES, las bases de datos bibliográficas que posee la Institución.

RECOMENDAR al Consejo Politécnico que las Unidades Académicas resalten en el ítem de “Fondo Bibliográfico” del formato de presentación de proyectos de programas de postgrados, las nuevas bases de datos Bibliográficas que la ESPOL posee al servicio de toda su comunidad, tales como Scimago, Scopus, etc., en todas las propuestas de programas de postgrados que presenten.

C-Doc-2014-230.- Aplicación de la normativa de armonización de nomenclatura de títulos aprobada por el Consejo de Educación Superior, CES.

RECOMENDAR al Consejo Politécnico que las Unidades Académicas apliquen la normativa de armonización de nomenclatura de títulos aprobada por el Consejo de Educación Superior, CES, el 16 de julio del 2014, en todas las propuestas de programas de postgrado que desarrollen.

C-Doc-2014-231.- Exhortar a las Unidades Académicas para que considere la masa crítica de la ESPOL, en la planificación de las asignaturas de los proyectos de postgrados que se presentan para su aprobación en el Consejo de Educación Superior, CES.

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **EXHORTAR** a todas las Unidades Académicas para que al momento de estructurar sus cuadros de docencia e investigación en los programas de postgrados, a más de los profesores que tengan en sus propias unidades académicas, consideren el resto de la masa crítica que tiene la ESPOL, con el propósito de optimizar la valía del talento humano y universalizar su participación en programas académicos.

C-Doc-2014-232.- Estandarización del nivel del idioma inglés como requisito de ingreso a los programas de postgrado de la Institución.

En virtud de la recomendación **C-Doc-2013-217** de la Comisión de Docencia acordada el 1 de octubre del 2013, aprobada por el Consejo Politécnico en resolución **13-10-272** de su sesión del 17 de octubre del mismo año, la que indica textualmente lo siguiente:

“C-Doc-2013-217.-Consideración de criterios para la creación de programas de postgrados en la institución. RECOMENDAR al Consejo Politécnico que las Unidades Académicas involucradas en la creación de posgrados en ciencias, consideren la estandarización de los siguientes criterios: requisitos de ingresos, nivel de conocimiento del idioma extranjero, número de créditos y definición del punto de equilibrio en términos financieros, en base a los lineamientos que deberá expedir el Decanato de Posgrado”,

Por lo que este organismo asesor **acuerda:**

DESIGNAR UNA COMISIÓN constituida por el Dr. Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Ph.D., Decano de Postgrado, Dr. Washington Colón Martínez García, Subdecano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanistas, FCSH y el Dr. Ángel Camilo Marquez Campoverde, Director del Centro de Lenguas Extranjeras, CELEX, para que presenten una propuesta en la subsiguiente sesión de la Comisión de Docencia, referente al nivel mínimo exigido de idioma inglés como requisito de ingreso en los programas de maestrías profesionalizante y de ciencias que auspicia la institución, con la finalidad de estandarizar el nivel de conocimiento de idioma extranjero en los programas de postgrado de la ESPOL.

C-Doc-2014-233.- Exhortar a las Unidades Académicas para que generen estrategias de graduación para los maestrantes de los programas de postgrado de la Institución.

Luego de discutir ampliamente temas relacionados con los programas de postgrados de la Institución, este organismo asesor sugiere que el Decanato de Postgrado coordine con las Unidades Académicas, para que se trabaje en estrategias que garanticen el éxito de graduación de los maestrantes de los programas de postgrado, y presenten a esta Comisión de Docencia propuestas de mecanismos que contribuyan a ello.

*3º.) Se **CONOCEN** y **APRUEBAN** mediante **resolución individual** las recomendaciones:*

C-Doc-2014-234.- Presentación del proyecto de Maestría en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.

C-Doc-2014-235.- Presentación del proyecto de Maestría en Investigación de Operaciones y Gestión Logística.

C-Doc-2014-236.- Presentación del proyecto de Maestría en Gestión de la Calidad y Productividad.

C-Doc-2014-237.- Presentación del proyecto de Maestría en Diseño y Gestión de Marcas.

C-Doc-2014-238.- Presentación del proyecto de Maestría en Arqueología del Neotrópico.

C-Doc-2014-239.- Presentación del proyecto de Maestría en Automatización y Control Industrial.

C-Doc-2014-240.- Presentación del proyecto de Maestría en Gestión del Talento Humano.

C-Doc-2014-241.- Presentación del proyecto de Maestría en Refinería y Petroquímica.

C-Doc-2014-242.- Presentación del proyecto de Maestría en Administración de Empresas.

14-08-291.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-234**, sesión de 05 de agosto de 2014, constante en el adjunto (07 fjs.) del **memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0004-M** de 07 de agosto de 2014, dirigido al señor Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, suscrito por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario del organismo asesor; referente al informe de la evaluación del proyecto de **Maestría en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo**, propuesto por la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, conexo al oficio **DEC-POS-0094** del 04 de agosto de 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, por el Dr. Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Ph.D., Decano de Postgrados; y, en base a la aprobación con resolución **CD-2014-07-07-142** del Consejo Directivo de la FIMCP, adoptada el 07 de julio de 2014, que cumpliendo con los indicadores y las observaciones de forma general constantes en el informe del Decanato de Postgrados; es presentado por el M.Sc. Mario Alfredo Moya Reyes, Coordinador Académico de la mencionada Maestría, motivaciones por las que la Comisión de Docencia recomienda a este organismo su aprobación; el Órgano Superior acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** el nuevo proyecto de **MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** propuesto por la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, con todos sus documentos habilitantes para ser enviado al Consejo de Educación Superior, CES, para su aprobación.

- 14-08-292.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-235**, sesión de 05 de agosto de 2014, constante en el adjunto (07 fjs.) del memorando Nro. **ESPOL-C-DOC-2014-0004-M** de 07 de agosto de 2014, dirigido al señor Ing. Sergio Flores Macías, Rector/ESPOL, suscrito por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario del organismo asesor; referente al informe relativo a la evaluación del proyecto de **Maestría en Logística y Transporte Mención en Modelos de Optimización**, propuesto por la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, concerniente al oficio **DEC-POS-0095** del 4 de agosto del presente año, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, por el Dr. Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Ph.D., Decano de Postgrados, y, en base a la aprobación en resolución **CD-CD-FCNM-14-135** del Consejo Directivo de la FCNM, adoptada el 14 de julio del 2014, que cumpliendo con los indicadores y las observaciones de forma general constantes en el informe del Decanato de Postgrados, es presentada por el Dr. Francisco Xavier Vera Alcívar, Coordinador Académico de la Maestría; motivaciones por las que la Comisión de Docencia recomienda a este organismo su aprobación; el Órgano Superior acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** el nuevo proyecto de **MAESTRÍA EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE MENCIÓN EN MODELOS DE OPTIMIZACIÓN** propuesto por la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, con todos sus documentos habilitantes para ser enviado al Consejo de Educación Superior, CES, para su aprobación.

- 14-08-293.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-236** de su sesión de 05 de agosto de 2014, constante en el adjunto (07 fjs.) del memorando Nro. **ESPOL-C-DOC-2014-0004-M** de 07 de agosto de 2014, dirigido al señor Ing. Sergio Flores Macías, Rector/ESPOL, suscrito por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario del organismo asesor; referente a que en virtud del informe respecto a la evaluación del proyecto de **Maestría en Gestión de la Calidad y Productividad**, propuesto por la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, conexo al oficio **DEC-POS-0096** del 4 de agosto del presente año, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL por el Dr. Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Ph.D., Decano de Postgrados; y, en base a la aprobación mediante resolución **CD-CD-FCNM-14-136** del Consejo Directivo de la FCNM, adoptada el 14 de julio de 2014, que cumpliendo con los indicadores y las observaciones de forma general constantes en el informe del Decanato de Postgrados, es presentada por el Dr. Francisco Xavier Vera Alcívar, Coordinador Académico de la Maestría; motivaciones por las que la Comisión de Docencia recomienda a este organismo su aprobación; el Órgano Superior acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** el nuevo proyecto de **MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD** propuesto por la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, con todos sus documentos habilitantes para ser enviado al Consejo de Educación Superior, CES, para su aprobación.

- 14-08-294.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-237** de su sesión de 05 de agosto de 2014, constante en el adjunto (07 fjs.) del memorando Nro. **ESPOL-C-DOC-2014-0004-M** de 07 de agosto de 2014, dirigido al señor Ing. Sergio Flores Macías, Rector/ESPOL, suscrito por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario del organismo asesor; relativo al informe respecto a la evaluación del proyecto de **Maestría en Diseño y Gestión de Marcas**, propuesto por la Escuela de Diseño Gráfico y Comunicación Visual, EDCOM, conexo al oficio **DEC-POS-0097** del 04 de agosto del presente año, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, por el Dr. Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Ph.D., Decano de Postgrados, y, en base a la aprobación mediante resolución **CD-EDCOM-075-2014** del Consejo Directivo de la EDCOM, adoptada el 16 de julio de 2014, que cumpliendo con los indicadores y observaciones de forma general constantes en el informe del Decanato de Postgrados, es presentada por la M.Sc. Mónica Beatriz Roble Granda, Coordinadora Académica de la Maestría; motivaciones por las que la Comisión de Docencia recomienda a este organismo su aprobación; el Órgano Superior acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** el nuevo proyecto de **MAESTRÍA EN DISEÑO Y GESTIÓN DE MARCAS** propuesto por la

Escuela de Diseño Gráfico y Comunicación Visual, EDCOM, con todos sus documentos habilitantes para ser enviado al Consejo de Educación Superior, CES, para su aprobación.

- 14-08-295.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-238** de su sesión de 05 de agosto de 2014, constante en el adjunto (07 fjs.) del **memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0004-M** de 07 de agosto de 2014, dirigido al señor Ing. Sergio Flores Macías, Rector/ESPOL, suscrito por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario del organismo asesor; relativo a que en virtud del informe referente a la evaluación del proyecto de **Maestría en Arqueología del Neotrópico**, propuesto por la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, conexo al oficio **DEC-POS-098** del 04 de agosto de 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, por el Dr. Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Ph.D., Decano de Postgrado; y, en base a la aprobación en resolución **FICT-CD-062-2014** del Consejo Directivo de la FICT, adoptada el 21 de julio del 2014, que cumpliendo con los indicadores y observaciones de forma general constantes en el informe del Decanato de Postgrados, es presentada por el Dr. Jorge Marcos Pino, Coordinador Académico de la Maestría; motivaciones por las que la Comisión de Docencia recomienda a este organismo su aprobación; el Órgano Superior dejando constante que esta Maestría es de Investigación, acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** el nuevo proyecto de **MAESTRÍA EN ARQUEOLOGÍA DEL NEOTRÓPICO** propuesto por la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, con todos sus documentos habilitantes para ser enviado al Consejo de Educación Superior, CES, para su aprobación.

- 14-08-296.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-239**, de su sesión de 05 de agosto de 2014, constante en el adjunto (07 fjs.) del **memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0004-M** de 07 de agosto de 2014, dirigido al señor Ing. Sergio Flores Macías, Rector/ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario del organismo asesor; relativo a que considerando el informe respecto a la evaluación del proyecto de **Maestría en Electrónica y Automatización**, propuesto por la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, relativo al oficio **DEC-POS-100** del 4 de agosto del presente año, dirigido por el Dr. Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Ph.D., Decano de Postgrados, a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL; y, en base a la aprobación en resolución **2014-586** del Consejo Directivo de la FIEC, adoptada el 21 de julio del 2014, que cumpliendo con los indicadores y observaciones de forma general constantes en el informe del Decanato de Postgrados, es presentada por el M.Sc. Carlos Julio Villafuerte Pena, Coordinador Académico de la Maestría; motivaciones por las que la Comisión de Docencia recomienda a este organismo su aprobación; el Órgano Superior acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** el nuevo proyecto de **MAESTRÍA EN ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN** propuesto por la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, con todos sus documentos habilitantes para ser enviado al Consejo de Educación Superior, CES, para su aprobación.

- 14-08-297.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-240** de su sesión de 05 de agosto de 2014, constante en el adjunto (07 fjs.) del **memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0004-M** de 07 de agosto de 2014, dirigido al señor Ing. Sergio Flores Macías, Rector/ESPOL, suscrito por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario del organismo asesor; relativo a que en atención al informe respecto a la evaluación del proyecto de **Maestría en Gestión del Talento Humano**, propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, conexo al oficio **DEC-POS-099** del 04 de agosto del presente año, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, por el Dr. Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Ph.D., Decano de Postgrados; y, proyecto que cumpliendo con los indicadores y observaciones de forma general constantes en el informe del Decanato de Postgrados, es presentado por el MBA. Hólger Raúl Barriga Medina, Coordinador Académico de la Maestría; motivaciones por las que la Comisión de Docencia recomienda a este organismo su aprobación; el Órgano Superior acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** el nuevo proyecto de **MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO** propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, con todos sus documentos habilitantes para ser enviado al Consejo de Educación Superior, CES, para su aprobación.

- 14-08-298.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-241**, sesión de 05 de agosto de 2014, constante en el adjunto (07 fjs.) del **memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0004-M** de 07 de agosto de 2014, dirigido al señor Ing. Sergio Flores Macías, Rector/ESPOL, suscrito por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario del organismo asesor; relativo a que considerando el informe respecto a la evaluación del proyecto de **Maestría en Refinería y Petroquímica**, propuesto por la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra,

FICT, conexo al oficio **DEC-POS-101** del 04 de agosto del presente año, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, por el Dr. Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Ph.D., Decano de Postgrados; y en virtud de la aprobación con observaciones mediante resolución **FICT-CD-072-2014** del Consejo Directivo de la FICT, de 01 de agosto de 2014, es presentada por el M.Sc. Gabriel Jorge Colmont Moncayo, Coordinador Académico de la Maestría; motivaciones por las que la Comisión de Docencia recomienda a este organismo su aprobación; el Órgano Superior acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** el nuevo proyecto de **MAESTRÍA EN REFINERÍA Y PETROQUÍMICA** propuesto por la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, con todos sus documentos habilitantes para ser enviado al Consejo de Educación Superior, CES, para su aprobación.

14-08-299.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-242**, sesión de 05 de agosto de 2014, constante en el adjunto (07 fjs.) del memorando Nro. **ESPOL-C-DOC-2014-0004-M** de 07 de agosto de 2014, dirigido al señor Ing. Sergio Flores Macías, Rector/ESPOL, suscrito por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario del organismo asesor; relativo a que en virtud del informe respecto a la evaluación del proyecto de **Maestría en Administración de Empresas**, con modalidad semipresencial, propuesto por la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE, conexo al oficio **DEC-POS-0102** del 04 de agosto de 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, por el Dr. Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Ph.D., Decano de Postgrados; y, en base a la aprobación en resolución **CD-ESPAE-024-2014** del Comité Directivo de la ESPAE, de 01 de agosto de 2014, que cumpliendo los indicadores y lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico, la propuesta cumple con los parámetros establecidos; es presentada por la Eco. Sonia Zurita Erazo, Coordinadora Académica de la Maestría; motivaciones por las que la Comisión de Docencia recomienda a este organismo su aprobación; el Órgano Superior acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** el nuevo proyecto de **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** propuesto por la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE, con todos sus documentos habilitantes para ser enviado al Consejo de Educación Superior, CES, para su aprobación.

14-08-300.- Se **CONOCE** el Memorando Nro. **UTH-MEM-0303-2014** de 07 de agosto de 2014 dirigido al M.Sc. Sergio Flores Macías, Rector de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, por la Mgtr. Vannesa Sánchez Rendón, Directora (E) de la Unidad de Administración de Talento Humano, UATH, relativo a que debido a la necesidad institucional de incorporar profesores titulares, producto de las jubilaciones obligatorias, voluntarias y renuncias, recomendando al Consejo Politécnico analizar el Desdoblamiento de las Partidas Vacantes; y que el excedente generado sirva para hacer una modificación presupuestaria e incrementar el rubro para el pago de Jubilación Complementaria y para la contratación de los nuevos profesores; conforme se detalla en el cuadro constante del mencionado memorando; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.

El Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR LA SOLICITUD DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, UATH, SOBRE EL DESDOBLAMIENTO DE LAS PARTIDAS VACANTES DE PROFESORES JUBILADOS, Y QUE EL EXCEDENTE GENERADO SIRVA PARA HACER UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA E INCREMENTAR EL RUBRO PARA EL PAGO DE LA JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA; CONFORME SE DETALLA EN EL CUADRO SIGUIENTE :**

Partida Individual	SITUACIÓN ACTUAL (SA)		SITUACIÓN PROPUESTA (SP)			Diferencia (SA-SP) para pago de Jubilación Complementaria
	Cargo	RMU	No.	Cargo	RMU	
70	Vacante	\$5,331.00	1	Titular Agregado 1	\$3,360.00	\$1,971.00
110	Vacante	\$6,121.00	2	Titular Agregado 1	\$3,360.00	\$727.00
			3	Titular Auxiliar 1	\$2,034.00	

260	Vacante	\$5,281.00	4	Titular Agregado 1	\$3,360.00	\$1,921.00
270	Vacante	\$5,517.00	5	Titular Agregado 1	\$3,360.00	\$123.00
			6	Titular Auxiliar 1	\$2,034.00	
350	Vacante	\$6,013.00	7	Titular Agregado 1	\$3,360.00	\$619.00
			8	Titular Auxiliar 1	\$2,034.00	
445	Vacante	\$5,040.00	9	Titular Agregado 1	\$3,360.00	\$1,680.00
475	Vacante	\$5,500.00	10	Titular Agregado 1	\$3,360.00	\$106.00
			11	Titular Auxiliar 1	\$2,034.00	
580	Vacante	\$5,293.00	12	Titular Agregado 1	\$3,360.00	\$1,933.00
620	Vacante	\$6,121.00	13	Titular Agregado 1	\$3,360.00	\$727.00
			14	Titular Auxiliar 1	\$2,034.00	
720	Vacante	\$5,777.00	15	Titular Agregado 1	\$3,360.00	\$383.00
			16	Titular Auxiliar 1	\$2,034.00	
870	Vacante	\$5,366.00	17	Titular Agregado 1	\$3,360.00	\$2,006.00
1065	Vacante	\$5,999.00	18	Titular Agregado 1	\$3,360.00	\$2,639.00
1130	Vacante	\$5,604.00	19	Titular Agregado 1	\$3,360.00	\$210.00
			20	Titular Auxiliar 1	\$2,034.00	
1165	Vacante	\$5,250.00	21	Titular Agregado 1	\$3,360.00	\$1,890.00
1180	Vacante	\$5,999.00	22	Titular Agregado 1	\$3,360.00	\$605.00
			23	Titular Auxiliar 1	\$2,034.00	
						\$17,540.00

14-08-301.- El Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución, manifiesta al Pleno que ha venido conversando con la Senescyt para donarles en la parte cercana a la Unidad de Policía Comunitaria, UPC, un terreno de 4.2367 hectáreas en el que se instalará un Instituto de Tecnologías construidas las instalaciones por la Senescyt, relacionado básicamente con las carreras que oferta la Politécnica, supervisaremos el punto de vista académico; para ello se ha buscado un terreno sin acceso a nuestra vía sino uno con acceso a la vía de *Socio Vivienda*, contribuyendo a evitar una posible invasión o algo por esa posición. Menciona que las tecnologías que se van a dictar son: Tecnología en Plástico, en Automatización e Instrumentación; en Mecánica Industrial; en Mecatrónica y Automotriz; en Electricidad Industrial; en Refrigeración y Aire Acondicionado; y otras dos, en Desarrollo Infantil y en Atención Primaria de Salud que no son áreas nuestras pero que ellos las consideran prioritarias dentro de la ciudad; así mismo está un trabajo con Alemania -en la parte dual- colaboraremos académicamente con la organización de los currículos, -de repente- compartir laboratorios, porque como la relación es con el sector alemán posiblemente haya laboratorios interesantes, esto revisó ya el Dr. Gastón Alarcón Elizalde, Gerente Jurídico, ¿de acuerdo?; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la petición.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:**
AUTORIZAR LA DONACIÓN de un terreno de 4.2367 hectáreas dentro del Campus Politécnico Gustavo Galindo Velasco a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT en el que construirá e instalará un Instituto de Tecnologías.

14-08-302.- Se **CONOCEN** y **APRUEBAN** “una a una” las recomendaciones de la Comisión de Ingreso de su sesión del día viernes 27 de junio de 2014, contenidas en la **Circular COMING S/Nº**, suscrita por la **Ing. Margarita Martínez Jara**, Directora de Admisiones y por la Secretaria de la comisión; enumeradas con las siglas siguientes:

COMING-005 Se solicita trabajar cooperativamente la oficina de Relaciones Públicas con las Unidades Académicas a fin de pulir información atractiva y pertinente de cada una de las carreras ofertadas

para que dicha información pueda ser referida y publicada por la Oficina de Admisiones de la ESPOL y en las correspondientes páginas de cada Unidad Académica.

COMING-006 Se da a conocer las estadísticas de cupos asignados, registrados e ingresos de cada carrera correspondiente a las Unidades Académicas para que consideren estos datos en la determinación de la próxima asignación de cupos.

COMING-007 Las Unidades deberán informar para la próxima Comisión de ingreso el número de ofertantes por carrera.

Se señala como fecha para la próxima comisión el jueves 17 de julio a las 10:00.

14-08-303.- Se **CONOCE** el **Oficio Nro. ESPOL-FCSH-OFC-0168-2014**, de 10 de julio de 2014, dirigido al Ing. Marcos Mendoza Vélez, Director de la Secretaría Técnica Académica, STA/ESPOL, por el Dr. Leonardo Estrada Aguilar, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas/FCSH, refiriendo que mediante resolución **R-CD-FCSH-0083-2014** del Consejo Directivo de la FCSH, adoptada en sesión del 27 de junio de 2014 que aprueba la solicitud de **anulación de todas las materias registradas en el II Término Académico 2014-2015**; presentada por el estudiante **Braulio Leonardo Sibri Puma**, matrícula N° 200604478/FCSH, de la carrera de Ingeniería Comercial y Empresarial, en consideración a su deteriorado estado de salud; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la anulación por el deteriorado estado de salud del estudiante.

El Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR LA ANULACIÓN DE TODAS LAS MATERIAS REGISTRADAS EN EL II TÉRMINO ACADÉMICO 2014-2015, AL ESTUDIANTE BRAULIO LEONARDO SIBRI PUMA, MATRÍCULA N° 200604478/FCSH DE LA CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL Y EMPRESARIAL, EN CONSIDERACIÓN A SU ESTADO DE SALUD.**

14-08-304.- Se **CONOCE** el **Oficio Nro. ESPOL-FCSH-OFC-0171-2014**, de 10 de julio de 2014, dirigido al Ing. Marcos Mendoza Vélez, Director de la Secretaría Técnica Académica, STA/ESPOL, por el Dr. Leonardo Estrada Aguilar, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas/FCSH, refiriendo que mediante resolución **R-CD-FCSH-0080-2014** del Consejo Directivo de la FCSH, adoptada en sesión del 27 de junio de 2014 que aprueba la solicitud de **anulación de la materia ICHE04804 Métodos Estadísticos II del registro correspondiente al I Término 2014-2015**; presentada por la estudiante **Giomar Rosa Moreno Arregui**, matrícula N° 200727675/FCSH, de la carrera de Ingeniería en Negocios Internacionales, en consideración que se ha visto afectada por una causa de fuerza mayor; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la anulación.

El Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR LA ANULACIÓN DEL REGISTRO DE LA MATERIA ICHE04804 MÉTODOS ESTADÍSTICOS II DEL I TÉRMINO 2014-2015, A LA ESTUDIANTE GIOMAR ROSA MORENO ARREGUI, MATRÍCULA N° 200727675/FCSH DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN CONSIDERACIÓN QUE SE HA VISTO AFECTADA POR UNA CAUSA DE FUERZA MAYOR**

14-08-305.- Se **CONOCE** el **Oficio Nro. ESPOL-FCSH-OFC-0172-2014**, de 10 de julio de 2014, dirigido al Ing. Marcos Mendoza Vélez, Director de la Secretaría Técnica Académica, STA/ESPOL, por el Dr. Leonardo Estrada Aguilar, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas/FCSH, refiriendo que mediante resolución **R-CD-FCSH-0079-2014** del Consejo Directivo de la FCSH, adoptada en sesión del 27 de junio de 2014 que aprueba la solicitud de **anulación de la materia FICT0695 Paleontología del registro correspondiente al I Término Académico 2014-2015**; presentada por la estudiante **Dalia Rubí Romero Hernández**, matrícula N° 200915072/FCSH, de la carrera de Ingeniería en Negocios Internacionales, en consideración de una situación de fuerza mayor; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la anulación.

El Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR LA ANULACIÓN DEL REGISTRO DE LA MATERIA FICT0695 PALEONTOLOGÍA DEL I TÉRMINO ACADÉMICO 2014-2015, A LA**

ESTUDIANTE DALIA RUBÍ ROMERO HERNÁNDEZ, MATRÍCULA N° 200915072/FCSH DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN CONSIDERACIÓN QUE SE HA VISTO AFECTADA POR UNA CAUSA DE FUERZA MAYOR.

14-08-306.- Se **CONOCE** el **Oficio Nro. ESPOL-FCSH-OFC-0173-2014**, de 10 de julio de 2014, dirigido al Ing. Marcos Mendoza Vélez, Director de la Secretaría Técnica Académica, STA, de la ESPOL, por el Dr. Leonardo Estrada Aguilar, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas-FCSH, refiriendo que mediante resolución **R-CD-FCSH-0078-2014** del Consejo Directivo de la FCSH, adoptada en sesión del 27 de junio de 2014 que aprueba la solicitud de **anulación de todas las materias registradas en el I Término Académico 2014-2015**; presentada por el estudiante **Efraín Alfonso Pomaquero Sáez**, matrícula N° 199200114-FCSH, de la carrera de Economía; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la anulación por el grave estado de salud del estudiante.

El Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR LA ANULACIÓN DE TODAS LAS MATERIAS REGISTRADAS EN EL I TÉRMINO ACADÉMICO 2014-2015, AL ESTUDIANTE EFRAIN ALFONSO POMAQUERO SAEZ, MATRÍCULA N° 199200114/FCSH DE LA CARRERA DE ECONOMÍA, EN CONSIDERACIÓN A SU ESTADO DE SALUD.**

14-08-307.- Se **CONOCE** el **Oficio Nro. ESPOL-FCSH-OFC-0174-2014**, de 10 de julio de 2014, dirigido al Ing. Marcos Mendoza Vélez, Director de la Secretaría Técnica Académica, STA/ESPOL, por el Dr. Leonardo Estrada Aguilar, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas/FCSH, refiriendo que mediante resolución **R-CD-FCSH-0077-2014** del Consejo Directivo de la FCSH, adoptada en sesión del 27 de junio de 2014 que aprueba la solicitud de **anulación de todas las materias registradas en el I Término 2014-2015**; presentada por la estudiante **Joselyn Katherine Contreras Sánchez**, matrícula N° 201118924/FCSH, de la carrera de Ingeniería Comercial, en consideración que atraviesa un problema de fuerza mayor; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la anulación.

El Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR LA ANULACIÓN DE TODAS LAS MATERIAS REGISTRADAS EN EL I TÉRMINO ACADÉMICO 2014-2015, A LA ESTUDIANTE JOSELYN KATHERINE CONTRERAS SANCHEZ, MATRÍCULA N° 201118924/FCSH DE LA CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL, EN CONSIDERACIÓN QUE ATRAVIESA UN PROBLEMA DE FUERZA MAYOR.”**

14-08-308.- Se **CONOCE** el **Oficio Nro. ESPOL-FICT-OFC-0240-2014** y su adjunto (03 fjs.), de 30 de julio de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Heinz Terán Mite, Decano de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra-FICT, referente a la **resolución N° FICT-CD-061-2014** del Consejo Directivo-FICT y el informe favorable del **Dr. Mijail Arias Hidalgo**, Coordinador de la carrera Ingeniería Civil, aprobando la solicitud de **anulación de todas las materias del presente semestre**; presentada por la estudiante **Diana Lorena Manzano Álava**, matrícula N° 201127943-FICT, de la carrera de Ingeniería Civil, mediante especie valorada N° 0145370 y Certificado de Defunción del señor Jorge Humberto Manzano Salazar (progenitor); el Órgano Superior acoge sin abstenciones la anulación por fallecimiento del progenitor.

El Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR LA ANULACIÓN DE TODAS LAS MATERIAS DEL I TÉRMINO ACADÉMICO 2014-2015 A LA ESTUDIANTE DIANA LORENA MANZANO ÁLAVA, MATRÍCULA N° 201127943-FICT DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL.**

14-08-309.- Se **CONOCE** el **Memorando Nro. EDCOM-DM-0017-2014**, de 13 de mayo de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Mae. Fausto Jácome López, Director de EDCOM, conteniendo el Informe (04 fjs.) de la Comisión Especial de Disciplina conformada mediante **resolución N° 14-03-080** de este organismo, relativa a la denuncia presentada por la **M.Sc. Sonia**

Navarro Romero, profesora/EDCOM, alusiva a actuar con una **actitud altanera e irrespetuosa contra su persona**, por la estudiante **Silvia Verónica Nájera Álava**, matrícula N° 201158122; la Comisión encuentra el comportamiento inadecuado y recomienda sancionarla en base al literal d) del artículo 207 de la LOES, en concordancia con los artículos 102 y 103 del estatuto institucional; los miembros aceptan el criterio de la comisión sin abstenciones.

El **Consejo Politécnico** facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: SANCIONAR** con base en el literal b), inciso tercero del artículo 207 de la LOES, con **SUSPENSIÓN DE UN AÑO CALENDARIO DE SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS** a la estudiante **SILVIA VERÓNICA NÁJERA ÁLAVA**, matrícula N° 201158122, de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, a partir de la fecha de la infracción, esto es el 13 de febrero de 2014; dejando constante que las materias aprobadas después de esa fecha quedan anuladas.

14-08-310.- Se **CONOCE** el oficio Nro. **OFI-ESPOL-FIEC-0672-2014** con su anexo (2 fjs.), de fecha 05 de junio de 2014, dirigido al **Ing. Sergio Flores Macías**, Rector de la institución, por el **Ing. Miguel Yapur Auad**, Decano de Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación-FIEC, conteniendo la denuncia de 02 de junio de 2014 presentada mediante oficio **COORD-TLM-024-2014** por la **Ing. Patricia Chávez Burbano**, Coordinadora de la carrera de Ingeniería en Telemática/FIEC; alusiva a que el estudiante **José David Cabezas Cortez**, matrícula N° 200633436, mediante carta dirigida al Dr. Boris Vintimilla Burgos, Subdecano/FIEC confiesa haberse llevado el pendrive de la Ing. Chávez; solicitando por lo tanto que pase a conocimiento del Tribunal de Disciplina para que trate el caso denunciado; el pleno acoge sin abstenciones conformar la comisión.

El **Consejo Politécnico** facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: CONFORMAR** la '**Comisión Especial de Disciplina**' designando para el efecto a los profesores: **M.Sc. Miguel Yapur Auad**, Decano de FIEC, que la presidirá; **Dr. Kleber Barcia Villacreses**, Delegado del Consejo Politécnico; **M.Sc. Carlos Salazar López**, Delegado del Consejo Directivo/FIEC y el **Ab. Félix Macías Ronquillo**, Asesoría Jurídica que actuará como Secretario de la comisión.

14-08-311.- Se **CONOCE** el oficio **FCNM-103-2014** (2 fjs.) de 01 de julio de 2014, dirigido al **Ing. Sergio Flores Macías**, Rector de la ESPOL, por el **M.Sc. Gaudencio Zurita Herrera**, Decano de Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas-FCNM, conteniendo la **DENUNCIA** que personalmente constató alusiva a que el ex ayudante **Darwin Fabián Viñán Vinuesa**, matrícula N° 201016565, estaría involucrado con el desarrollo de las llamadas '**Mega Ayudantías**' en las que se resolvían problemas de Matemáticas, utilizándose bienes y servicios institucionales con fines de lucro, hechos reñidos con la ética académica e institucional; vinculándose a los señores **Roberto Rivera Jiménez**, **Gary Antonio Baque Plúa** y **Jhonny Gary Baque Baque** de servicios generales con el préstamo de aulas; por lo que solicita las gestiones que correspondan para aclarar este tipo de sucesos; el Órgano Superior acoge sin abstenciones conformar la comisión.

El **Consejo Politécnico** facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: CONFORMAR** la '**Comisión Especial de Disciplina**' designando para el efecto a los profesores: **M.Sc. Oswaldo Valle Sánchez**, Decano de FCNM, que la presidirá; **MBA. Ma. Elena Murrieta Oquendo**, Delegada del Consejo Politécnico; **M.Sc. Eduardo Montero Carpio**, Delegado del Consejo Directivo/FCNM y el **Dr. Freddy Ordoñez Bermeo**, Asesoría Jurídica que actuará como Secretario de la comisión.

14-08-312.- Se **CONOCE** y **APRUEBA** el '**Informe de Viaje y Actividades**' en la **Groupe International de Recherche sur l'Enseignement de la Physique (GIREP) and the Multimedia in Physics Teaching and Learning (MPTL) International Conference**, en la ciudad de Parlemo/Italia, del 07 al 12 de julio de 2014; constante en el oficio s/n de 17 de julio de 2014 y su anexo (03 fjs.), dirigido al **Ing. Sergio Flores Macías** Rector de la Institución por el **M.Sc. Eduardo Montero Carpio**, Profesor del Departamento de Física de la FCNM.

NOTA: Estas Resoluciones pueden ser consultadas en la dirección de Internet:

www.dspace.espol.edu.ec